REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA

RNC , 4-30-01081-2 809-222-8118

Octubre 31, 2024

Señor

Lic. Víctor De Aza

Secretario General

Liga Municipal Dominicana (LMD)

Santo Domingo Norte, Santo Domingo

Distinguido Señor secretario:

Respetuosamente nos dirigimos a su superior despacho con todo respeto que merece su investidura, para comunicarle sobre el procedimiento que realizamos para la evaluación respuesta de las quejas que podemos recibir, a continuación, un desglose detallado del mismo:

Dentro de los medios mas formales que las organizaciones instruyen para su comunicación ascendente, tenemos Un Mural Informativo donde el ciudadano puede informarse detalladamente de todo lo concerniente al procedimiento de la recogida y la educación se refiere en cuanto al tema de los desechos sólidos, También tenemos la Oficina de Libre Acceso a la Información Publica el cual por medio de las publicaciones de la Pagina Web las personas se informan de todas las informaciones, un correo institucional donde se interactúa directamente con los Ciudadanos.

1. La Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal, elaborara un reporte detallado sobre las quejas, inquietudes y sugerencias presentadas por los

usuarios, con el fin de dar una repuesta efectiva a cada situación, según corresponda.

2. Se les dará un seguimiento especial a las instituciones presentadas por cada ciudadano, según corresponda, con la finalidad de responder a la mayor brevedad ante la situación presentada por el ciudadano.

3. Se procederá a realizar una investigación sobre cada paso presentado por área, personal responsable o servicio que involucra las quejas, reclamo o sugerencia, con la finalidad de verificar y dar una solución satisfactoria al ciudadano o ciudadana.

4. La Oficina de Libre Acceso a la Información coordinará y tramitará los departamentos correspondientes las quejas, denuncias o sugerencias presentadas por los ciudadanos, además será responsable de dar seguimiento especial hasta el cierre de la solicitud presentada.

5. Los encargados de departamentos o responsables de áreas de la Junta Municipal, deberán responder a la mayor brevedad las solicitudes presentadas por los ciudadanos y las que sean presentadas a través de la oficina de libre acceso a la información. El tiempo máximo para el cierre de las solicitudes de quejas, denuncias o sugerencias es de (15) días hábiles y una prórroga de (10) días adicionales, en caso de que lo amerite, según lo establece la ley 200-04.

6. Todo ciudadano o ciudadana podrá presentar quejas, reclamaciones o sugerencias a través de las siguientes vías:

   a. Presencial: En la Junta Distrito Municipal La Victoria Santo Domingo Norte en horario de 8:00 am hasta las 3:00 pm, de lunes a viernes de manera presencial o escrito.

b. Correos electrónicos jdmlv@gmail.com.
c. www//Instagram.com www.facebook.com
d. Llamadas 809-222-8118/829-658-5059

7. La Oficina de Libre Acceso a la información Municipal, será responsable de elaborar un reporte estadístico mensual de las quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos para ser remitidas a la Máxima Autoridad.

Para sus conocimientos y fines de lugar, con saludos de lo alto.

Atentamente:

Junta Distrito Municipal
La Victoria
LIBRE ACCESO A LA INFORMACION

Licda. Isabel Caoniba Reyes Martínez
Enc. Libre Acceso a la información Publica
(RAIM)

Junta Distrito Municipal
La Victoria
LIBRE ACCESO A LA INFORMACION